



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO la Resolución N° 661/90 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito en la partida 1221-Remanente-Programa 528, a la Facultad Regional Córdoba, para completar la cancelación de la deuda con EPEC.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

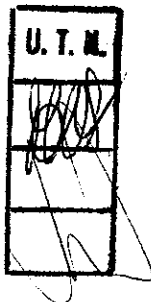
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución N° 661/90 del Rectorado, por la cual se distribuye crédito en virtud de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 575/90



  
Ing. HECTOR CARLOS BRITTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO